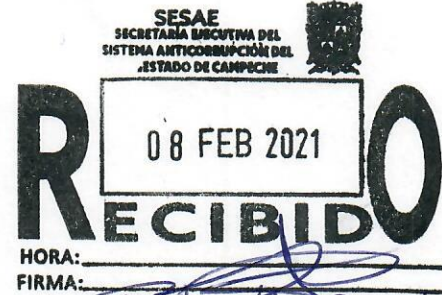




Número de oficio: SC/SESAB/0001/2021  
Asunto: Informe de Resultados.  
San Francisco de Campeche, Cam., a 05 de febrero de 2021

Lic. Oscar de Jesús Pacheco López  
Secretario Técnico de la Secretaría Ejecutiva del  
Sistema Anticorrupción del Estado de Campeche  
PRESENTE



Este Órgano Interno de Control, en ejercicio de las atribuciones establecidas los artículos 121 fracción I, 124 y 134 primer y segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 101 Quáter de la Constitución Política del Estado de Campeche; 2, 68, 84 y 85 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 primer párrafo de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche, para el Ejercicio Fiscal 2020; 1 primer párrafo, 90 primer párrafo y 91 segundo párrafo de la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Campeche y sus Municipios, 16 fracciones IV y 24 fracciones I, III, VIII, IX, XII, XIII, XIV, XXI, XXVIII y XXXVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche, 62 y 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; 9 fracción II, 10, 17, 49 fracción VII y 63 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, artículos 1, 12, 69 y 74 de la Ley de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Campeche; 1, 3 y 27 fracciones II, III, V, VI, VII, XVII, XXIX y L del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría de la Administración Pública del Estado de Campeche, artículo 6 y 24 del Reglamento Interior de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Campeche; Adjunta el Informe de Resultados de la Verificación de la documentación contable de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Campeche, por el periodo comprendido del 01 de junio al 30 de septiembre del ejercicio fiscal 2020.

Así mismo, en seguimiento a la observación del Informe de Resultados de la Verificación de la documentación contable del periodo comprendido del 01 de enero al 31 de mayo del ejercicio fiscal 2020, que le fuera dado a conocer mediante el oficio SC/SESAB/0002/2020, se notifica que la observación 1 ha sido solventada consiguientemente.

Por lo anterior, aprovecho la ocasión para reponer los documentos e información entregada a esta contraloría Interna para llevar a cabo la revisión.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

L.C. Gustavo Adolfo Escalante Negrón  
Titular del Órgano Interno de Control de la  
Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Campeche.

C.c.p. L.A.E. María Fernanda Acosta Delgado. - Jefe de Departamento de la Unidad Administrativa del SESAB.  
Archivo.

**PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE  
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA  
ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE CAMPECHE  
INFORME DE RESULTADOS DE LA REVISIÓN  
FO-MP-0507/2-8**

**SESAE**  
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL  
SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL  
ESTADO DE CAMPECHE



FECHA: 05/02/2021  
EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2020  
PERIODO REVISADO: JUN-SEPT 2020

## **I. MARCO LEGAL**

El Órgano de Control Interno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Campeche, realizó conforme a lo establecido en el artículo 121 fracción I, 124 y 134 primer y segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 101 Quáter de la Constitución Política del Estado de Campeche; 2, 68, 84 y 85 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 primer párrafo de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche, para el Ejercicio Fiscal 2020; 1 primer párrafo, 90 primer párrafo y 91 segundo párrafo de la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Campeche y sus Municipios, 16 fracciones IV y 24 fracciones I, III, VIII, IX, XII, XIII, XIV, XXI, XXVIII y XXXVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche, 62 y 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; 9 fracción II, 10, 17, 49 fracción VII y 63 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, artículos 1, 12, 69 y 74 de la Ley de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Campeche; 1, 3 y 27 fracciones II, III, V, VI, VII, XVII, XXIX y L del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría de la Administración Pública del Estado de Campeche, artículo 6 y 24 del Reglamento Interior de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Campeche; para la verificación de la documentación contable del periodo comprendido del 01 de junio al 30 de septiembre del ejercicio fiscal 2020, de conformidad con el oficio SC/SESAE/0004/2020 de fecha de 04 de diciembre de 2020.

## **II. NATURALEZA Y ALCANCE DE LA REVISIÓN**

La verificación de la documentación contable tiene como objeto determinar si cumple, atiende y observa el marco de atribuciones, obligaciones y responsabilidades conferidas como Organismo Público Descentralizado. Asimismo, pretende verificar el correcto manejo, asignación, y resguardo de los bienes muebles y materiales según la legislación estatal aplicable, mediante técnicas de auditoría que se estimaron adecuadas para su realización, señalando que esta se efectuó de acuerdo con las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización.

El estudio se orientó a la comprobación del cumplimiento de la normatividad aplicable de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Campeche durante el periodo comprendido del 01 de junio al 30 de septiembre del ejercicio fiscal 2020, con base en la información proporcionada por la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Campeche.

## **III. REVISIÓN DOCUMENTAL**

Consecuentemente, con fecha 04 de diciembre de 2020, este Órgano Interno de Control emitió el oficio de requerimiento de información SC/SESAE/0005/2020, recepcionándose en las oficinas de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Campeche, ubicada en la Avenida Adolfo Ruiz Cortínez número 18 A por prolongación de la calle 51, en el área Ah Kim Pech, local F, del primer piso, del edificio "10" de la Ciudad de San Francisco de Campeche.

Al respecto, derivado del requerimiento de información SC/SESAE/0005/2020, la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Campeche por medio del oficio SE/2020/129 de fecha 09 de diciembre del año en curso, firmado por el Lic. Oscar de Jesús Pacheco López, proporcionó a este Órgano Interno de Control la documentación requerida para la revisión en comento, la cual se detalla a continuación:

---

Avenida Adolfo Ruiz Cortínez número 18 A por prolongación de la calle 51, en el área Ah Kim Pech, local F, del primer piso, del edificio "10".

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE  
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA  
ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE CAMPECHE  
INFORME DE RESULTADOS DE LA REVISIÓN  
FO-MP-0507/2-8

**SESAE**  
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL  
SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL  
ESTADO DE CAMPECHE



FECHA: 05/02/2021  
EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2020  
PERIODO REVISADO: JUN-SEPT 2020

- Ingresos recaudados del periodo comprendido del 01 de junio al 30 de septiembre del ejercicio fiscal 2020.
- Pólizas de cheque, viáticos y demás documentación comprobatoria de las erogaciones de la SESAE, del periodo comprendido del 01 de junio al 30 de septiembre del ejercicio fiscal 2020.

Para la realización de la revisión, se verifico el ingreso recaudado a la fecha y las comprobaciones del gasto realizado por el periodo junio-septiembre mencionado anteriormente, respecto a los ingresos se logró recaudar la cantidad de \$537,144.00 (son quinientos treinta y siete mil ciento cuarenta y cuatro pesos 00/100 M.N) y en cuanto al gasto realizado, la cantidad de \$ 504,490.20 (son quinientos cuatro mil cuatrocientos noventa pesos 20/100 M.N.); como se detalla en el siguiente cuadro:

Concepto	Importe	Muestra revisada	Porcentaje (%)
Ingreso recaudado	\$ 537,144.00	\$ 537,144.00	100
Comprobaciones del gasto	\$ 504,490.20	\$ 504,490.20	100

#### IV. RESULTADOS

De la verificación practicada, se desprenden los siguientes resultados:

##### Resultado 1

En seguimiento a la verificación de la Documentación contable del periodo de enero a mayo del ejercicio fiscal 2020, en el cual, la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Campeche se comprometió a subsanar la observación consistente en “realizar pagos a través de cheque nominativo de la cuenta del Fondo Revolvente/Concentradora, incumpliendo lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental” y que por el periodo actualmente verificado junio-septiembre de los corrientes se logro corregir el hecho anteriormente mencionado; se da por solventada la observación 1 de la verificación de la documentación contable por el periodo enero-mayo del ejercicio fiscal 2020.

Por último, una vez concluidos los trabajos de revisión y valoración de los documentos e información aportada, este Órgano Interno de Control procede a efectuar las siguientes:

#### V. RECOMENDACIONES

1. En lo que respecta a los pagos por reembolsos de gastos del personal de la Secretaría, anexar un oficio de solicitud de reembolso en donde se justifique la razón del gasto.
2. Anexar copia de los tickets de compra a la documentación comprobatoria, ya que los tickets, con el paso del tiempo, pierden visibilidad.

**PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE**  
**SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA**  
**ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE CAMPECHE**  
**INFORME DE RESULTADOS DE LA REVISIÓN**  
**FO-MP-0507/2-8**

**SESAE**  
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL  
SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL  
ESTADO DE CAMPECHE



FECHA: 05/02/2021  
EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2020  
PERIODO REVISADO: JUN-SEPT 2020

**VI. CONCLUSIÓN**

En cumplimiento a lo establecido en los artículos 16 fracción IV y 24 fracciones IV, VII, X, XIX y XXII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado; artículos 9 fracción II, 10, 17, 49 fracción VII y 63 de la Ley de General de Responsabilidades Administrativas; 7 y 27 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría de la Administración Pública Estatal, se formula el presente Informe de Resultados de la Revisión practicada a la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Campeche, el cual se encuentra integrado por un total de 03 fojas útiles, concediéndoles 20 días hábiles para informar a este Órgano Interno de Control de las acciones realizadas derivadas de las recomendaciones efectuadas, siendo el día 05 de febrero de 2021, en la ciudad de San Francisco de Campeche, Municipio de Campeche, en el Departamento del Órgano Interno de Control de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Campeche.

Atentamente

**L.C. GUSTAVO ADOLFO ESCALANTE NEGRÓN**  
Titular del Órgano Interno de Control  
de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Campeche